

Preservación del patrimonio edificado del siglo XX. Caso de estudio: el Palacio de Bellas Artes de la Ciudad de México

Eugenia Maria A. SALOMAO *, Luis Alberto T. GARIBAY ^a, Carlos Alberto H. PARDO ^b

* Doctora en Arquitectura, (Universidad Nacional Autónoma de México, 1999), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura.

Rey Tariácuri 340, Int. 168, Fracc. Eucaliptos, Col. Vista Bella, CP. 58090, Morelia, Michoacán, México.

eazevedosa@yahoo.com.mx

^aDoctor en Arquitectura, (Universidad Nacional Autónoma de México, 1999), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura.

latg47@yahoo.com.mx

^bDoctor en Arquitectura, (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura.

charlyhiriart@hotmail.com

Resumen

En este trabajo, se presenta el ejemplo del Palacio de Bellas Artes, inmueble emblemático de la arquitectura del siglo XX en México, que hace pocos meses fue sometido a una intervención de adecuaciones encaminadas a mejorar su capacidad de servicio para la sociedad; sin embargo, se pone sobre la mesa de discusión, los criterios seguidos en esta intervención. El trabajo consta de dos apartados; el primero corresponde a los antecedentes relativos al patrimonio del siglo XX en el marco legal mexicano; el segundo se refiere al caso de estudio. Por último se concluye con reflexiones sobre el tema y la importancia de la interdisciplina en la preservación del patrimonio del siglo XX.

Palabras clave: Palacio Bellas Artes, México, preservación arquitectura siglo XX.

Resumo

Neste trabalho apresenta-se o exemplo do Palácio de Belas Artes, imóvel emblemático da arquitetura do século XX no México, que faz poucos meses sofreu uma intervenção de adequações encaminadas a melhorar sua capacidade de serviço à sociedade; no entanto, se põe sobre a mesa de discussão, os critérios seguidos nesta intervenção. O trabalho consta de duas partes; o primeiro corresponde aos antecedentes relativos ao patrimônio do século XX no quadro legal mexicano; o segundo refere-se ao caso de estudo. Por último se conclui refletindo sobre o tema e a importância da interdisciplina na preservação do patrimônio do século XX.

Palavras-Chave: Bellas Artes, México, preservação arquitetura século XX.

Abstract

This work presents the Bellas Artes Palace example, an emblematic 20th century Mexican building. Few months ago, this building was intervened in order to improve its service capacity. However, the followed criteria for this intervention is put under discussion. This work is divided in two sections, the first one studies the Mexican legal heritage background for the 20th century; the second section is the case study. Finally, this work concludes with reflections around the treated topic and the importance of interdiscipline for 20th century heritage preservation.

Key words: Bellas Artes Palace, Mexico, 20th century architecture preservation.

1. Introdução

En el caso de México, en el contexto espacial que delimita las ciudades patrimoniales – denominadas comúnmente como ciudades históricas- se encuentra de manera preponderante en su historia edificatoria reciente la arquitectura del siglo XX¹, como es el caso del Palacio de Bellas Artes, una de las obras de la Arquitectura del siglo XX en México que, por diversos atributos, se le otorga un valor excepcional².

Esta arquitectura, y en particular este conjunto arquitectónico con obras artísticas que en él se resguardan (vitrales, pinturas, murales y patrimonio mueble de valor excepcional para la historia de México), destaca por la limitada producción que se dio en el territorio nacional, sobre todo comparado con el patrimonio arquitectónico histórico³; aspecto que le sitúa fuera de escala frente a las obras edificadas en los siglos anteriores al XX. Esta singularidad le otorga al Palacio de Bellas Artes en el transitar de más de un siglo de historia moderna de México, características funcionales y estéticas propias de su época que motivaron plenamente que formara parte del patrimonio edificado del centro histórico de la Ciudad de México, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Paradójicamente frente al reconocimiento nacional e internacional de estos valores patrimoniales del inmueble de Bellas Artes y de un sinnúmero de edificios con características y valores afines a él ubicados en todo el territorio nacional que son ejemplos del patrimonio moderno, se observa que han sido poco valorados al momento de ser intervenidos, menospreciados por las instituciones públicas responsables de identificar, valorar y catalogar estos inmuebles, como una producción material arquitectónica que también se constituye como una herencia singular del pueblo de México.

¹También reconocida como arquitectura moderna y en el marco legal vigente del Estado Mexicano en materia de patrimonio, como un patrimonio artístico. Cfr. *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas-Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.

² En México, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece el marco legal en materia de protección del El Palacio de Bellas Artes, el cual se identifica como es un monumento artístico en los términos del artículo 5º y 33, habiendo sido declarado como tal mediante el decreto federal expedido por el Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo de 1987. Artículo 1o.- Se declara monumento artístico el Palacio de Bellas Artes de la Ciudad de México y sus elementos adyacentes, incluyendo pinturas, esculturas, vitrales y demás componentes adheridos a la construcción y a las áreas circundantes que integran el conjunto arquitectónico del Palacio.

³ En relación con la delimitación temporal y la datación que otorga la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas-Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas-Acuerdos*, CONACULTA-INAH, 2004.

En este trabajo, se presentan aspectos específicos de este emblemático inmueble que hace pocos meses fue sometido a una intervención de adecuaciones encaminadas a mejorar su capacidad de servicio para la sociedad; sin embargo, se pone sobre la mesa de discusión, los criterios seguidos en esta intervención. El trabajo consta de dos apartados, el primero corresponde a los antecedentes relativos al patrimonio del siglo XX en el marco legal mexicano; el segundo se refiere al caso de estudios, contemplando antecedentes históricos; su morfología; problemas del suelo y la intervención reciente realizada. Por último se concluye con reflexiones sobre el tema y la importancia de la interdisciplina en la preservación del patrimonio del siglo XX.

2. Antecedentes: El patrimonio del siglo XX en el marco legal mexicano

Desde 1938, por decreto del ejecutivo federal, los Institutos; Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) y Nacional de Antropología e Historia (INAH), dependientes de la Secretaría de Educación Pública, tienen a su cargo la conservación legal del patrimonio nacional, el INBA tiene bajo su custodia los Monumentos Artísticos y el INAH los Monumentos Históricos, tal y como los cataloga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. En ambos casos su labor se define en cuanto a la custodia, estudio, resguardo, protección y difusión del patrimonio cultural artístico e histórico. (Torres, 2010).

El patrimonio edificado del siglo XX, está por tanto, supeditado a la política cultural y normativa que el INBA asume en sus tareas cotidianas de protección. Se realizan programas y proyectos específicos de investigación y restauración del patrimonio; asimismo, se desarrollan acciones de control, regulación y asesoría para su salvaguarda; sin embargo, estas actividades de protección, en el caso de los bienes del siglo XX, han sido siempre muy laxas. Existe menor dominio, tanto legal como técnico, en los procedimientos encaminados a las tareas de rescate y conservación de este patrimonio; en contraparte, el patrimonio histórico, con las dificultades de conservación que éste puede generar, es una actividad que lleva muchos años de acción y a la que se le ha dado mayor cuidado por lo que se tienen más amplios conocimientos tanto técnicos como legales y mejores instrumentos de control.

Los gobiernos estatales dentro de sus organigramas operativos, han instrumentado oficinas destinadas a la realización de proyectos y obras de restauración de inmuebles relevantes o de apoyo a comunidades rurales con patrimonio artístico o histórico, aportando en la medida de lo posible financiamientos específicos. Los ayuntamientos más importantes de las ciudades del país han hecho esfuerzos para colaborar en estas tareas de conservación. (Torres, 2010).

En correspondencia con los organismos oficiales, existen instrumentos legales de conservación que coadyuvan para fortalecer las actividades de preservación; entre ellos, la sociedad civil, a través de patronatos ha logrado apoyar en la conservación del patrimonio, creando organizaciones que han gestionado recursos aplicables con este fin. El ICOMOS Mexicano, ha participado en colaboraciones específicas, gestionando recursos humanos y económicos para coadyuvar en las tareas de rescate y preservación, asimismo estar al pendiente de las acciones públicas y privadas que inciden en el patrimonio cultural material e inmaterial.

El ejemplo que a continuación se presenta, invita a la reflexión sobre la poca eficacia en el cumplimiento del marco legal que respalda el patrimonio reciente.

3. El caso de estudio: el Palacio de Bellas Artes

3.1. Historia

El Palacio de Bellas Artes es un ícono de la arquitectura mexicana de las primeras décadas del siglo XX. Si se toma en cuenta el contexto histórico en que comenzó a construirse el edificio y aquel que concluyó (1904-1934), las modificaciones que se hicieron al proyecto original, toda la gente que intervino en su elaboración y el interés que despierta este bien patrimonial lo integra de manera indisoluble a una parte esencial de la evolución moderna mexicana.

El origen del Palacio de Bellas Artes está asociado al largo gobierno de Porfirio Díaz (1877-1911) caracterizado por una visión europeísta y que buscó incorporar a México a la cultura universal. De esa manera, el proyecto de tan importante edificio que pretendía ser inaugurado en las fiestas del centenario de la Independencia mexicana, fue encargado en 1901 al eminente arquitecto italiano Adamo Boari. Se escogió como lugar de erección del futuro teatro, el espacio ocupado, en el costado oriente del parque de la Alameda, ocupado en aquél entonces por el Teatro De Santa Ana, el que fue demolido a los cuatro meses después que Boari aceptara el encargo.

En marzo de 1904 Boari presentó el proyecto definitivo ante la SCOP (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas). Los trabajos alcanzaron su máximo desarrollo de 1908 a 1910, precisamente en el momento que irrumpió la Revolución Mexicana. El Teatro no pudo ser terminado para la fecha prevista, se suspendieron las obras en 1916. El edificio quedó inconcluso por más de 19 años y no fue sino hasta 1932 cuando se reanudaron las obras. El proyecto de Boari volvía a ganar vida, pero en gran parte fue modificado. Como es de suponerse, eran otros los intereses nacionales en el campo de la cultura, nuevas corrientes arquitectónicas y nuevas necesidades lo revitalizaron.

El segundo periodo, el de la terminación (1932-34) tuvo la participación del arquitecto Federico E. Mariscal. La idea del secretario de hacienda, el ingeniero Alberto J. Pani, era contar con un edificio que albergara una institución nacional de carácter artístico. Así, el segundo programa arquitectónico se caracterizó por la adaptación de los interiores a las nuevas necesidades y por el aprovechamiento de los espacios que en el

proyecto de Boari tenían un carácter únicamente decorativo. Estas nuevas necesidades funcionales resultaron en un espléndido museo. De las paredes interiores del Palacio de Bellas Artes faltan algunas esculturas propuestas por Boari; sin embargo, cuentan en cambio con obras de los muralistas José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera, Jorge González Camarena y Rufino Tamayo.

El original Teatro Nacional es ahora el Palacio de Bellas Artes y sede del Instituto Nacional de Bellas Artes. Es resultado de dos momentos históricos de México y de muchas ideologías estéticas, funcionales, estructurales y sociales. En el primer momento, los rasgos de la arquitectura era *Art Nouveau* y en su segundo momento prevaleció el *Art Déco*. Es importante comentar que Federico Mariscal fue muy cuidadoso en conservar las ideas del maestro Boari, así el edificio conservó la esencia del diseño original adaptándose a las necesidades de su momento. El 29 de septiembre de 1934 se inauguró el Palacio de Bellas Artes.

Además de sala de espectáculos, es un edificio emblemático y monumento sobresaliente del siglo XX, amén de estar ubicado en el centro histórico de la ciudad de México, parte integrante del valor universal excepcional registrado por la UNESCO como “El centro histórico de la Ciudad de México y Xochimilco” en 1987.

3.2. Morfología del inmueble

La distribución del palacio fue a partir de una disposición rectangular con una serie de recintos proyectados con gran versatilidad, dotándolo para funcionar también como sala de cine con todos sus espacios, agregó un amplio salón de fiestas para conciertos, reuniones académicas y otros eventos, un restaurante y un *hall*. La cúpula fue colocada sobre el vestíbulo, con los accesos, el *hall* y el área para fiestas por un lado, y por el otro, el teatro y la tramoya. El edificio se adaptó al entorno inmediato, tomó en cuenta las construcciones circundantes y las visuales que componían para ese momento el espacio urbano. (Santoyo, 1998).

La disposición es en proporción aproximada 1:2, con dos ejes fundamentales, uno longitudinal que va desde el acceso, la terraza, la cúpula, sala y tramoya. El segundo es el que va hacia la Alameda y atraviesa transversalmente el teatro por el centro del *hall* y de las cúpulas translúcidas. Las generatrices distributivas de los espacios se condicionan por elementos cuadrangulares independientes o reunidos por pares, de tal manera que los espacios adquieren gran versatilidad en su conjunto debido a las sutiles curvaturas utilizadas magistralmente para romper en algunos casos el encuentro de los vértices.

Las fachadas fueron construidas con gran habilidad, se buscó el corte exacto del mármol para los paramentos, la forma de éstos se supeditó a entrantes y salientes contrastando con los inmuebles del entorno inmediato. Las fachadas laterales fueron diseñadas de forma cuadrangular horizontal, rompiendo esta disposición la gran cúpula y la tramoya, y se colocaron accesos para carruajes. La posterior fue preparada para el acceso a las dependencias y para subir los aparatos escénicos. La principal fue dotada de una

composición simétrica escalonada, con la cúpula extendida por los laterales translúcidos y al frente, el gran pórtico elíptico de acceso. Las rampas y accesos fueron numerosos y los espacios libres se distribuyeron alrededor del edificio a través de formas circulares.

3.3. Problemas del suelo vs el Edificio

El suelo donde se asienta el centro histórico de la Ciudad de México, ha sido siempre un factor de asentamiento diferencial por su constitución blanda y compresible que propicia desplomos y agrietamientos que disminuyen la seguridad estructural de los inmuebles. Por esta razón las edificaciones, desde sus inicios de construcción, comenzaban a tener problemas de desplomos, originando serias dificultades de corrección y recapitulación en los sistemas utilizados para cimentar las construcciones. El problema principal fue encontrar un sistema de cimentación que permitiera estabilizar de alguna forma, las áreas donde se ubicarían las cimentaciones. (Santoyo, 1998).

La construcción del Palacio de Bellas Artes no escapó a este problema, por principio hubo enorme dificultad para cimentar el edificio que por sus características materiales sería de gran peso, además de ubicarse en un suelo por demás débil. Se colocó una plataforma rígida de acero y concreto con poca profundidad de excavación, la cual de inmediato tuvo asentamientos diferenciales por lo que se complementó con ataguías e inyecciones de cemento y cal. No obstante el gran peso del inmueble, por estar construido a través de una estructura de acero forrada de concreto y recubierta con mármol, se terminó su construcción, consecuentemente hay fuerte tendencia a hundirse de manera permanente.

3.4. Las últimas intervenciones al interior del Palacio de Bellas Artes.

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) Mexicano, A.C., organismo "A" de la UNESCO, difundió el pasado 1º de febrero del presente año, a nivel nacional e internacional, el dictamen técnico que soporta la grave afectación que sufrió el Palacio de Bellas Artes tras las últimas intervenciones físicas realizadas en el interior del mismo. (ICOMOS, 2011)

El equipo interdisciplinario responsable del dictamen realizado, se integró de especialistas en la disciplina de la conservación, restauración y rehabilitación patrimonial, desde sus distintas áreas del conocimiento, apoyándose en documentos internacionales y nacionales en materia de conservación del patrimonio cultural, entre los cuales se puede citar a nivel internacional: La Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; La Convención de la UNESCO para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial; Convención de la UNESCO sobre la Protección y la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; la Carta de Venecia; el Documento de Nara sobre Autenticidad. A nivel nacional la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

Arqueológicos, Artísticos y Históricos; Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas y Históricas; Decreto por el que se declaró el palacio de Bellas Artes como monumento artístico.

Fundamentándose en el dictamen emitido por éste órgano (ICOMOS, 2011), a continuación se describen las afectaciones que ha sufrido el inmueble a últimas fechas, aspecto que invita a la reflexión sobre la vulnerabilidad del patrimonio del siglo XX frente al supuesto deseo de “actualización del espacio” a las nuevas necesidades. Se modificó la vocación original del recinto (sala de ópera) para convertirla en sala multifuncional. La inauguración de la Sala Principal fue en noviembre de 2010.

Afectaciones:

1. Eliminación de la mecánica teatral ordenada por Adamo Boari, diseñada por el ingeniero Albert Rosemberg e instalada por las casas Vereinigte Maschinenfabrik y Maschinen Bausgesellschaft. El Comité Técnico consideró que un mantenimiento mayor hubiese dejado en condiciones óptimas para cumplir con las funciones establecidas en este edificio desde su origen.
2. Alteración de la geometría de las áreas de espectadores en lo referente a la visibilidad, acústica, movimientos del público y la seguridad del mismo. Lo anterior ocasionado por el objeto de convertir el foro en un recinto para otros usos.
3. Cambios en las butacas originales. Las butacas originales y la histórica cortina roja, ahora destinada a cojines de venta en la tienda del Teatro “como recuerdo”, definían la autenticidad y la integridad del conjunto de la sala.
4. Al fondo de la luneta se instaló una cabina excesivamente notoria por sus dimensiones y luminosidad, que suprimió el pasillo y una de las cinco puertas, que permitían el acceso a la sala y, sobre todo, su desalojo en caso de emergencia. Igualmente se eliminaron los asientos, que Federico Mariscal aumentó en esa zona cuando modificó el perímetro de la sala definido por Boari. De esta manera, el acceso principal a la sala del palacio de bellas Artes conduce ahora a la cabina desde donde se controlan los actuales equipos de sonido e iluminación.
5. Se redujo la profundidad de los palcos.
6. Cambios en los materiales que recubren las superficies (pisos, plafones, paredes, antepechos y puertas).
7. Cambios acústicos en el recinto. El equilibrio de la reverberación está invertido, de acuerdo al análisis técnico efectuado por especialistas en acústica.
8. Con relación a mecánica de suelos, la estabilidad del edificio pudo haber sido afectada por la construcción de una nueva cisterna en el lado poniente del

palacio. No se constató la presencia de estudio al respecto antes de la toma de decisión para ubicar la cisterna.

9. Por otro lado, en lo relacionado a los aspectos legales, las intervenciones realizadas no atendieron a las características de un monumento artístico en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Es obligación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cuidar el valor estético relevante de la obra. También por encontrarse el inmueble dentro del perímetro incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, en las afectaciones ocasionadas al Palacio de Bellas Artes, el Estado Mexicano viola lo dispuesto en el artículo 4º de la convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

4. Reflexiones finales

En el transcurso del documento se hace ver como el Palacio de Bellas Artes contribuyó de manera indiscutible a propiciar un cambio en las nuevas formas de vida dentro de las actividades artísticas y de esparcimiento cultural que trajo consigo la modernidad arquitectónica, urbanística y artística de México pos revolucionario. Hoy día, este inmueble emblemático, forma parte del paisaje histórico urbano de la ciudad de México (ICOMOS, 2009), como ejemplo de una arquitectura moderna relevante, vinculada a la utilización de nuevos materiales, procedimientos y tecnologías edificatorias, que en todo su conjunto fueron orgullo y son un testimonio de la sociedad del siglo XX.

Lamentablemente, la falta de sensibilidad, de rigor académico y experiencia profesional especializada en la intervención del Palacio de Bellas Artes, alertan sobre una visión que privilegia actuaciones banales, que no muestran mayor interés para traspasar la arraigada perspectiva conservacionista que valora con mayor rigidez la protección y sanciones en las intervenciones del patrimonio histórico excepcional, y menosprecian con sus formas laxas de intervenir al patrimonio artístico o moderno⁴, que está expuesto permanentemente a procesos de transformaciones, intervenciones fallidas y ególatras, y en muchos casos a demoliciones totales, que se desarrollan a menudo sin ningún tipo de sensibilidad respecto a su valor y suponen el primer paso para su degradación y futura desaparición.

La protección de la arquitectura moderna en todo el contexto mexicano, es una asignatura pendiente, la actuación en el Palacio de Bellas Artes, alerta sobre la falta de

⁴ Histórico también, asociado permanentemente con la historia de la ciudad misma sin cortes temporales limitativos o excluyentes, aunque la legislación mexicana no lo reconozca como tal.

estrategias integrales claras y objetivas, para actualizar las leyes, reglamentos, planes y programas de rehabilitación o restauración patrimonial.

Por otro lado, el caso de estudio deja ver con creces la importancia de la actuación de un equipo interdisciplinario en la conservación del patrimonio cultural. Los bienes culturales tangibles, específicamente relacionados con la concreción del espacio en sus tres dimensiones (arquitectura, urbano y territorio), tienen que ser comprendidos de una manera integral, como un fenómeno o como un proceso social y humano que se desenvuelve en el tiempo, pero también como la concreción de un objeto hecho de materia física, con cualidades, atributos y propiedades inherentes a todo objeto material; pero sobre todo, la arquitectura y los asentamientos humanos, son receptáculos de vida, generados por relaciones sociales las cuales siguen actuando de una u otra forma en ellos y propiciando su conservación, su transformación o su destrucción. (Chico, 2000) ⁵ Esta visión integral de la disciplina obliga a la muti e interdisciplinariedad.

5. Referencias

CHICO, P. **Transformaciones y evolución de la arquitectura religiosa de Yucatán durante los siglos XVII y XVIII, La metodología de investigación histórica de la arquitectura y urbanismo en un caso de estudio.** México: Tesis de doctorado, Facultad de Arquitectura, UNAM, 2000.

ICOMOS Mexicano, **Carta de Zacatecas: las ciudades y su patrimonio- vinculación con la planeación integral.** Zacatecas: México, noviembre, 2009.

ICOMOS Mexicano, **Dictamen Técnico por ICOMO-México con respecto a las intervenciones realizadas en el Palacio de Bellas Artes.** México, 2011.

SANTOYO, E. et al. **Palacio de Bellas Artes. Campañas de inyección del subsuelo 1910, 1912 y 1913, 1921, 1924 a 1925.** México: TGC eotecnia S.A. de C.V., 1998.

TORRES, L. A. Participaciones interdisciplinarias, interinstitucionales y de la sociedad civil en la conservación y creación de conciencia ciudadana para la protección del Patrimonio Cultural Mexicano. En: OLLERO, L. F. (Coord.). **Patrimonio Cultural, Identidad y Ciudadanía.** Quito: Abya – Yala, 2010.
